



Asunto: Citación para notificación  
Destino: Johanna Edith Albarracín Díaz  
Anexos: N/A  
Dep: Gerencia de Desarrollo Inm  
RAD: EXTS21-0003820

Bogotá D.C.,

Señora:  
**JOHANNA EDITH ALBARRACÍN DIAZ**  
Kr 24 2 9 sur  
Ciudad

## CORREO CERTIFICADO

**Asunto: Citación para notificación personal Resolución No. 728 del 27 de agosto de 2021, proferida dentro del proceso de adquisición del predio ID LA-ES10A-686-002101002014 – CHIP AAA011RDWF**

Respetados,

La Empresa Metro de Bogotá S.A., ubicada en la Carrera 9 No. 76 – 49 Piso 4, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, de manera atenta le informa que dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación puede acercarse con el fin de notificarles personalmente la Resolución No.728 del 27 de agosto de 2021, expedida dentro del proceso de adquisición del inmueble ubicado en la **KR 24 2 09 SUR**, en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula catastral **D3S 22 12**, CHIP **AAA0011RDWF** y matrícula inmobiliaria **50S-12419**.

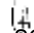
Para lo anterior, y con miras a dar cumplimiento a las medidas sanitarias preventivas establecidas en el artículo 4 del Decreto Nacional 491 de 2020, con ocasión de la pandemia del COVID-19, deberá contactarse al correo del profesional social a cargo, Sebastián Briceño: [joan.briceno@metrodebogota.gov.co](mailto:joan.briceno@metrodebogota.gov.co), con miras a agendar de manera previa dicha diligencia dentro del mencionado termino de los cinco (5) días hábiles, a efectos de brindar pleno cumplimiento con todas las normas, medidas y parámetros sanitarios de bioseguridad, requisito sin el cual no será posible adelantar dicha diligencia.

Para el efecto, tenga en cuenta que: **i)** Si es persona natural debe presentarse con su documento de identidad, **ii)** Si es persona jurídica el representante legal debe presentarse con el certificado de Cámara de Comercio de la empresa que representa con fecha de vigencia no mayor a 30 días, **iii)** Si es apoderado debe presentarse con poder debidamente autenticado ante Notaria.

De no comparecer en el término indicado anteriormente, se notificará por aviso, en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Atentamente,

  
**DEYANIRA CONSUELO ÁVILA MORENO**  
Subgerente de Gestión del Suelo  
Empresa Metro de Bogotá S.A

Elaboró: Leidy Viviana Avila López - – Abogada Contratista   
Revisó: Luis Felipe Chisco Aponte – Abogado Contratista– SGS

Revisó: Jaifer Blanco Ortega- Abogado SGS 